

Señor.

Señon pub.^{ca} de 40 de Agosto
de 1812.

Y inserte en el
Diario de la Sesión Extraordinaria y Plenipotenciario de nro amado Rey
nro Cortes.

[Signature]

Con motivo de haber jurado antes de ayer, como Embaxa-
el Sr. D.ⁿ Fernando VII. cerca de S. M. la constitucion
de la Monarquia Española sancionada por R. M. y hecho
que la jurasen igualmente los individuos de esta Embaxada
de mi cargo, los del Consulado General, y los principales Es-
pañoles residentes en esta capital convocados al efecto, permiti-
tame V. M. que por mi y en nombre de todos los que concur-
rieron a tan sagrada y plausible ceremonia, deposite en el
seno de V. M. la expresion sincera y respetuosa de nuestro muy
profundo reconocimiento por este monumento glorioso
en que se hallan consignadas a un mismo tiempo las es-
peranzas mas honrreras de la Nacion acerca de su situa-
cion remota, y el testimonio no menos autentico de los
deseos de S. M. por asegurar a la generacion actual

y á nuestros descendientes la independencia política de
la Monarquía, y la libertad individual de todos los ciuda-
danos que tienen la gloria de pertenecer á ella. Y quiera
el Cielo que aumentados á su sombra los heroicos esfuerzos
de los valientes patriotas que tanto han hecho ya en
obsequio de la Patria, la veamos quanto antes libre del
enemigo feroz que la desecasta, para que empecemos desde
luego á recoger el fruto, y de la extraordinaria magnanimi-
dad con que V. M. en medio de tantas agonías ha podido
llevar al cabo esta grande obra, que así por la sabiduría
con que está concebida, como por la singular época en que
se ha formado, será eternamente la admiración de los Siglos.

Dios guarde la importante vida de V. M.
los años que desee la Nación. Londres 22. de Julio
de 1812.

Señor

El Conde de Fernán Núñez
Duque de Montellano

D.ⁿ Ignacio dela Penuela Sanchez Muñoz de Velasco
y Miera, Caballero Pensionista dela Real y distinguida
orden Española de Carlos Tercero, Notario mayor del Rey-
no y Encargado interinamente dela primera Secretaria
de Estado y del Despacho Universal.

Certifico: Que D.ⁿ Juan Bautista Arriaza,
Agregado à la Embajada Extraordinaria de
España en Londres, que se halla con licen-
cia en esta Ciudad, ha jurado en mis ma-
nos hoy dia dela fecha la Constitución po-
litica dela Monarquia Española, sancionada
por las Cortes Generales y Extraordinarias.
Cadix once de Agosto de Mil ochocientos
y doce.

Ignacio dela Penuela

Union pub. de 14
de agosto 1812.

Archivero -

R
E

De orden de la Regencia
del Reyno paso á
manos de V. S. para no-
ticia de S. M. la adjunta
Certificacion de haver
jurado D.ⁿ Juan Bau-
tista Arriaza, Agrega-
do á la Embajada Ex-
traordinaria de Espa-
ña en Londres, la
Constitucion politica
de la Monarquia
Española sanciona-
da por las Cor-
tes Generales y

Extraordinarias.

Dios que a V. S. m. a.
Cádiz 11. de Agosto de
1812.

Yoracio del Buelo

M. Diputado y Secretario de las Cortes Generales
y Extraordinarias.